



CONTRALORÍA GENERAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA

CONTROL FISCAL

¿QUÉ SE ENTIENDE POR CONTROL FISCAL?

ES LA ACTIVIDAD ENCAMINADA A LA VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN DE LOS ACTOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA VERIFICAR SU LEGALIDAD JURÍDICA Y REGULARIDAD CONTABLE.

¿QUÉ ES EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL?

ES EL CONJUNTO DE ÓRGANOS, ESTRUCTURAS, RECURSOS Y PROCESOS QUE, INTEGRADOS **BAJO LA RECTORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,** INTERACTÚAN COORDINADAMENTE EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL.

¿QUIENES INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL?

➤ LOS ÓRGANOS DE CONTROL FISCAL.

➤ LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA.

➤ LAS MÁXIMAS AUTORIDADES Y LOS NIVELES DIRECTIVOS GERENCIALES DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

➤ LOS CIUDADANOS, EN EL EJERCICIO DE SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN LA FUNCIÓN DE CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

¿CUÁLES SON LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL?

- LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- LA CONTRALORÍA DE LOS ESTADOS, DE LOS DISTRITOS, DISTRITOS METROPOLITANOS Y DE LOS MUNICIPIOS.
- **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL**
- LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL SISTEMA NACIONAL DEL CONTROL FISCAL
ARTÍCULO 26



PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

INSTRUMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

SON LOS MECANISMOS ADOPTADOS POR LOS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA SALVAGUARDAR LOS RECURSOS.

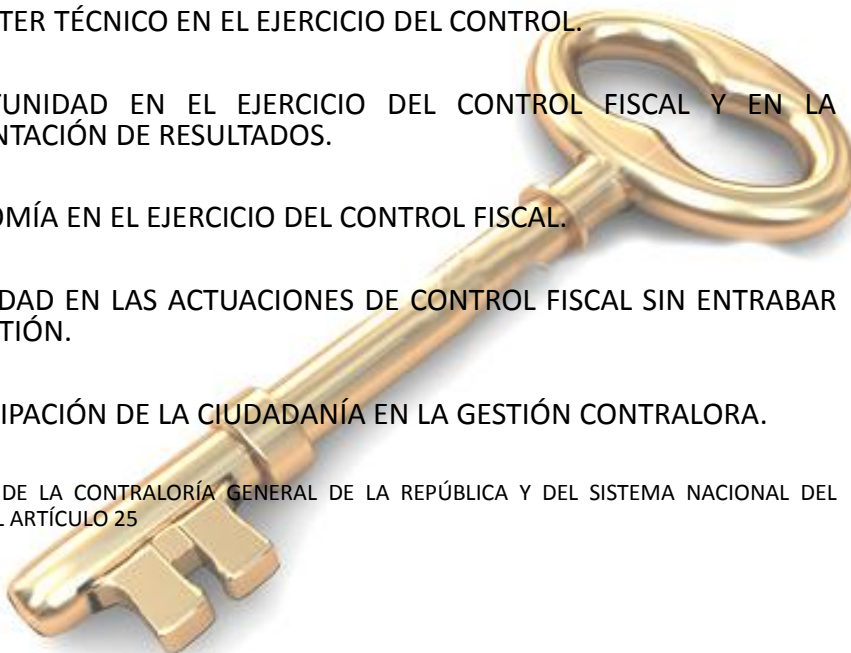
ESTOS SON:

- POLÍTICAS
- LEYES
- REGLAMENTOS
- INSTRUCTIVOS
- NORMAS
- PROCEDIMIENTOS

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL SISTEMA NACIONAL DEL CONTROL FISCAL ARTÍCULO 24

- CAPACIDAD FINANCIERA E INDEPENDENCIA PRESUPUESTARIA DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DEL CONTROL FISCAL.
- APOLITICISMO PARTIDISTA.
- CARÁCTER TÉCNICO EN EL EJERCICIO DEL CONTROL.
- OPORTUNIDAD EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL Y EN LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.
- ECONOMÍA EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL.
- CELERIDAD EN LAS ACTUACIONES DE CONTROL FISCAL SIN ENTRABAR LA GESTIÓN.
- PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN CONTRALORA.

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL SISTEMA NACIONAL DEL CONTROL FISCAL ARTÍCULO 25



¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA?

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ARTÍCULO 291

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA ES PARTE INTEGRANTE DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL. TENDRÁ A SU CARGO LA VIGILANCIA, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS, GASTOS Y BIENES PÚBLICOS AFECTOS A LA FUERZA ARMADA NACIONAL Y SUS ÓRGANOS ADSCRITOS, SIN MENOSCABO DEL ALCANCE Y COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LO DETERMINARÁ LA LEY RESPECTIVA Y ESTARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRALOR O CONTRALORA GENERAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL, QUIEN SERÁ DESIGNADO O DESIGNADA MEDIANTE CONCURSO DE OPOSICIÓN.